



RESOLUCIÓN N° **2208** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
 No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.325.648, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un desplazamiento, al Municipio de Arauquita el día 26 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Ingeniera **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade al Municipio de Arauquita el día 26 de julio de 2019 con el fin de realizar visita técnica al municipio de arauquita para hacer seguimiento a las obras del contrato No 564 de 2018 y 673-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUL 2019

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal *for*
 Digito: Betty Quintero

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"